

ACTA Nº 172

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

9 de mayo de 2023

A S I S T E N T E S

ALAVA:

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Decano)
D^a SARA LORENZO LÓPEZ
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA

BIZKAIA:

D.CARLOS FUENTENEbro ZABALA (Decano)
D. JAVIER MUGURUZA ARRESE (Tesorero)
D^a MAITE MORILLO QUINTANILLA
D^a YAYONE ALTUNA CHARTERINA
D. GONZALO VIDORRETA LASA (Secretario)

GIPUZKOA:

D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA (Presidente)
D^a AINARA MIRANDA SOLANO
D. ANDONI GARCÍA IMAZ
D^a MARIA ARAGÓN CASTIELLA

En reunión celebrada en la sede del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa, siendo las 16:30 hr. del día 9 de mayo de 2023, bajo la presidencia, del Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA**, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 171 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 31 de enero de 2023.**
- 2º. Información del Sr. Presidente.**
- 3º. Informe de la Comisión Económica sobre el contenido de la auditoría realizada en las cuentas del Consejo correspondiente al ejercicio 2022 y, si procede, su aprobación y firma.**
- 4º. Designación de representante del Consejo Vasco en la Asamblea General de la Mutualidad de la Abogacía.**
- 5º.- Carta remitida al Director de Justicia del Gobierno Vasco, ----- solicitando el incremento de las compensaciones económicas por turno de guardia, turno de oficio y la cantidad para la financiación del Convenio para la asistencia jurídica gratuita inmediata a personas víctimas de delitos de violencia sobre la mujer, delitos de violencia intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual.**
- 6º.- Reunión el próximo 17 de mayo con la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales,-----.**
- 7º. Informe de la Comisión de Deontología.**
- 8º. Ruegos y preguntas.**

PREVIO.- Asiste el Letrado Coordinador **D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GÁRATE.**

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 171 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 31 de enero de 2023.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno.

SEGUNDO.- Información del Sr. Presidente.

Con carácter previo, el Presidente, **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA**, desea felicitar, así como que quede expresa constancia en Acta de ello, al Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, al que fue miembro de este Consejo, **D. ESTEBAN UMEREZ ARGAI**A y al Secretario del mismo, **D. GONZALO VIDORRETA LASA**, por la concesión a los mismos, por parte del Consejo General de la Abogacía Española, de la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía al primero y de sendas Medallas al Mérito en el Servicio de la Abogacía a los restantes, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, da cuenta del contenido de la última reunión mantenida en el mes de enero del corriente año con representantes del Gobierno Vasco con respecto a la implantación del sistema AVANTIUS, preguntando a los representantes de los restantes Colegios pertenecientes a este Consejo cómo se aprecia en la actualidad su funcionamiento en los distintos territorios que les corresponden.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa, **D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA**, explica que, en principio, no se puede alcanzar ningún acuerdo con el Gobierno Vasco en el tema sin que, previamente, exista conformidad por parte del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, insiste en que hay que trasladar a los colegiados que exijan que se les entreguen copia, en papel, de las actuaciones procesales en los asuntos en que intervienen con cargo al turno de oficio.

La Letrada, **DÑA. SARA LORENZO LÓPEZ**, coincide con dicha petición y añade que no se han admitido las cuestiones que se plantearon en la reunión mantenida con representantes del Gobierno Vasco, como la indicación en las resoluciones que se dictan de las partes intervinientes en el proceso, lo que exige una labor importante por parte de los Letrados que deben localizar el asunto al que se refieren las notificaciones que reciben. Se compromete a remitir una relación de las cuestiones concretas que la abogacía precisa se implemente en el sistema y propone que si en el plazo de un mes no se obtiene una respuesta satisfactoria, se remita desde este Consejo una comunicación oficial tanto al Gobierno Vasco como a la entidad TRACASA, que gestiona el servicio.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, solicita que se elabore por parte de los distintos Colegios un escrito con todas las cuestiones actualmente existentes, a fin de trasladarlas a la mayor brevedad posible al Gobierno Vasco, dado que tiene previsto realizar en breves fechas una gestión al respecto, lo que es aprobado, al igual que la proposición de **DÑA. SARA LORENZO LÓPEZ**, por unanimidad de los asistentes.

El Presidente, **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA** pregunta sí en el territorio de Bizkaia los Juzgados están facilitando copia de los atestados en papel a los colegiados, contestando el Decano de dicho Colegio que, tras haberlo solicitado expresamente, se ha admitido y se está llevando a efecto.

La Letrada **Dª SARA LORENZO LÓPEZ** desea que quede constancia en Acta su disconformidad con las modificaciones introducidas en el sistema AVANTIUS, tras haberse desestimado las pretensiones planteadas por profesionales de la Abogacía, indicando que si en el plazo de un mes no se observan avances al respecto, se envíe al Gobierno Vasco un comunicado oficial.

D. ANDONI GARCÍA IMAZ plantea que si el Gobierno Vasco no acepta nuestras reivindicaciones habría que buscar otro interlocutor.

A continuación, comenta el Presidente, **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA**, que con motivo de la huelga de los Letrados de la Administración de Justicia, recientemente finalizada, existe un descontento generalizado por parte de los compañeros, al igual en la actual de los funcionarios de la Administración de Justicia, puesto que no se comunica, previamente, si se va a proceder o no a la suspensión de los procedimientos judiciales.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, explica que ha comentado el tema con los representantes del Colegio de Procuradores de Bizkaia y se está elaborando una comunicación conjunta de queja para que, respetando el derecho de huelga, se consiga que, cuando menos, se informe previamente sobre las repercusiones de la misma.

El Presidente, **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA**, propone, y así es acordado por unanimidad de los asistentes, que se traslade a este Consejo copia de dicho comunicado para realizar uno conjunto por parte de este Consejo.

Comenta el Presidente que en el tema de los criterios existentes en su día orientadores para la aplicación de honorarios profesionales se ha comentado el asunto con representantes del Consejo del Poder Judicial, quienes han manifestado que no tienen intención de modificar su criterio en cuanto a la nulidad de tales criterios, por lo que se está negociando con el Ministerio la posibilidad de modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil puesto que, en definitiva, existe obligación por parte de los Letrados de informar al cliente sobre el costo que supondría un proceso y ello resulta imposible sino existen criterios de ninguna índole.

Obviamente, el Letrado puede informar a su cliente sobre el importe de sus honorarios, pero no del correspondiente al Letrado de la parte contraria, que tendría que abonar en el supuesto de que la resolución judicial le impusiere el pago de las costas causadas.

Finalmente, da cuenta el Presidente de las negociaciones mantenidas con el Gobierno Vasco en orden a obtener una mejora en las retribuciones y funcionamiento del turno de oficio, habiéndose concertado una reunión para la próxima semana en la que, en principio, se produciría una contraoferta por parte del Gobierno Vasco.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda informar a los colegiados sobre las negociaciones existentes al respecto, a fin de que tengan el debido conocimiento de los esfuerzos realizados por este Consejo en orden a mejorar las condiciones de prestación de dicho servicio.

Por último, propone, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes, que en la página web del Consejo se publiquen las conclusiones del reciente Congreso de la Abogacía Española celebrado en Tarragona.

TERCERO.- Informe de la Comisión Económica sobre el contenido de la auditoría realizada en las cuentas del Consejo correspondiente al ejercicio 2022 y, si procede, su aprobación y firma.

El Tesorero, **D. JAVIER MUGURUZA ARRESE** presenta el resultado de la auditoría de las cuentas de este Consejo, la cual concluye que las mismas se han preparado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a este Consejo y reflejan fielmente la situación contable existente, por lo que solicita su aprobación, lo que es verificado por unanimidad de los asistentes, procediendo a su suscripción los asistentes a este Pleno, haciéndolo **D. ANDONI GARCÍA IMAZ** y **D^a MARIA ARAGÓN CASTIELLA** en nombre de los miembros de este Pleno que las aprobaron en la reunión del mes de enero, a saber, **D^a LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ** y **D^a ALICIA OTEIZA ISO**.

El Balance Abreviado arroja un activo y pasivo por importe total de 285.211,68 € frente a los 343.291 € del ejercicio anterior y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias arroja un resultado de 63.366,25 € frente a los 17.772,10 € del ejercicio 2021.

CUARTO.- Designación de representante del Consejo Vasco en la Asamblea General de la Mutualidad de la Abogacía.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda designar al Presidente de este Consejo, **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA**.

**QUINTO.- Carta remitida al Director de Justicia del Gobierno Vasco, ----
----- solicitando el incremento de las compensaciones económicas por turno de guardia, turno de oficio y la cantidad para la financiación del Convenio para la asistencia jurídica gratuita inmediata a personas víctimas de delitos de violencia sobre la mujer, delitos de violencia intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual.**

El Presidente, **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ SARACHAGA**, da cuenta de la comunicación de fecha 24 del pasado mes de marzo, interesando el incremento de las compensaciones económicas por turno de guardia y turno de oficio, así como de la cantidad para la financiación del Convenio para la asistencia jurídica gratuita inmediata a personas víctimas de delitos de violencia sobre la mujer, delitos de violencia intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual en la Comunidad del País Vasco y la subvención del Servicio de Asistencia Penitenciaria, dado que no se ha procedido a la actualización de la mayoría de las cantidades desde la entrada en vigor del Decreto 153/2018, de 30 de octubre y del Convenio para la asistencia jurídica gratuita inmediata a personas víctimas de delitos de violencia sobre la mujer, delitos de violencia intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual en la Comunidad del País Vasco.

En el Servicio de Asistencia Penitenciaria, sin revisión desde el año 2009, se está trabajando en un nuevo Convenio con el objetivo de modificar y ampliar el Servicio.

Añade que el Gobierno Vasco ha comunicado que va a estudiar la propuesta, pero se ha considerado oportuno solicitar el incremento con la suficiente antelación a la aprobación de los presupuestos, para evitar que se alegare que, una vez ultimados, no era factible incluir mejoras al respecto.

Concluye informando que se va a mantener una reunión con la Consejera de Justicia del Gobierno Vasco el día 17 de los corrientes, como se explicará a continuación.

SEXTO.- Reunión el próximo 17 de mayo con la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, -----.

Explica el Presidente que este Consejo solicitó dicha reunión para tomar contacto con la nueva Consejera al objeto de trasladarle personalmente todas las cuestiones que se vienen reivindicando desde hace tiempo. A la citada reunión acudirán los tres Decanos de los Colegios que conforman este Consejo.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa, **D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA**, explica que los representantes del Gobierno Vasco han adelantado que han consultado el tema con los Servicios de Hacienda, encontrándose a la espera del informe que emitan al respecto.

SÉPTIMO.- Informe de la Comisión de Deontología.

Informa el Letrado Coordinador, sobre las resoluciones preparadas por la Comisión de Deontología y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones recurridas, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, las siguientes resoluciones.

- **Expediente nº 3/2023 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por **D. -----** frente a las Letradas **D^a -----** y **D^a -----** contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que decidió imponer a la Letrada **D^a -----** la sanción de suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de dieciséis días. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 4/2023 (Araba)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado **D. -----** frente a la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por la que se decidió imponer al citado Letrado una sanción de suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de dieciséis días y de exclusión de seis meses de la lista del turno de asistencia al detenido. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 5/2023 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado **D. -----** contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por el que decretó imponer al Letrado recurrente la sanción de suspensión del ejercicio de la abogacía por un plazo de dieciséis días y de exclusión de seis meses de la lista del turno de asistencia al detenido. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 6/2023 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por **D. -----** y **D^a-----** frente a la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por la que se decidió el sobreseimiento y archivo de lo actuado. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 7/2023 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por **D^a -----** contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decidió el sobreseimiento y archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 8/2023 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado **D. -----** contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por la que se considera que debe ser el citado Letrado quien continúe como Abogado en el turno de oficio de **D. -----**. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 9/2023 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por **D. -----** frente al Letrado **D. -----** contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia

por el que decretó el archivo de lo actuado. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 10/2023 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado **D. -----** contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia en designación de turno de oficio de **D. -----**. Con la ponencia: desestimar el recurso.

Seguidamente el Letrado Coordinador da cuenta el del contenido de las resoluciones judiciales recaídas con posterioridad a la celebración del anterior Pleno, a saber:

- Sentencia nº 131/2023, de 17 de marzo de 2023, de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco por la que se desestima el recurso de apelación presentado por **D. -----** contra el Auto nº 121/2022, de 15 de diciembre de 2022, del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 2 de Bilbao, en el procedimiento ordinario que declaró caducado el recurso interpuesto por el citado recurrente contra la resolución de este Consejo de 6 de julio de 2022, que desestimó el recurso de alzada presentado por la antedicha persona contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia de fecha 23 de marzo del mismo año, procediendo la referida Sentencia a imponer al recurrente las costas, con el límite de 150 €.
- Sentencia nº 63/2023, de 14 de abril de 2023, del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 1 de Bilbao por la que se desestima el recurso interpuesto por **D. -----** contra el acuerdo de este Consejo de 7 de septiembre de 2021 que desestimó el recurso interpuesto contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia de 28 de mayo de 2021, y ello con imposición de las costas al recurrente.
- Sentencia nº 58/2023, de 21 de abril de 2023, del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 2 de Donostia por la que se desestima el recurso interpuesto por la Letrada **Dª -----** contra la resolución de este Consejo de 4 de mayo de 2021 que confirmaba el acuerdo de 25 de noviembre de 2020

del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, y ello sin imposición de las costas causadas. Por unanimidad de los asistentes se acuerda recurrir a la referida sentencia interesando la imposición de las costas causadas a la parte recurrente, habida cuenta de que el razonamiento contenido en la sentencia en el sentido de que no se aprecia temeridad o mala fe, no solo no se ajusta a lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, sino que, a mayor abundamiento, del propio contenido de la sentencia se deduce que, dada la conducta de la recurrente que es objeto de la sanción, y que ha quedado acreditada en dicha resolución judicial, su planteamiento al recurrirla carece de fundamento alguno, sin que existan dudas de hecho o de derecho al respecto.

Finalmente, aporta el Letrado Coordinador una relación de los procedimientos judiciales actualmente en trámite.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 18:00 horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº
EL PRESIDENTE